



## LISTADOS PROVISIONALES CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO CORRECCION DE ERRORES NUEVO PLAZO SUBSANACION DE DEFECTOS

### AUXILIAR DE HOSTELERIA

Apreciados errores tipográficos en la publicación de la Resolución y de sus Anexos, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 38, correspondiente al día 15 de febrero de 2010, páginas 39 a 98, número de inserción (03/4.824/10), se procede a su corrección y se publican íntegramente los Anexos de la citada Resolución:

En el apartado primero de la mencionada Resolución:

Donde dice: "... Auxiliar de Enfermería (Grupo IV, Nivel 3, Área D)".

Debe decir: "... Auxiliar de Hostelería (Grupo V, Nivel 1, Área C)".

**En consecuencia, se habilita un nuevo plazo de subsanación de defectos de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

La subsanación de defectos se realizará de conformidad con lo establecido en la citada Resolución de 26 de enero de 2010.

No deberán presentar nuevo escrito de subsanación de defectos ni acompañar, en su caso, la documentación justificativa correspondiente a aquellos aspirantes que ya lo hubieran realizado correctamente, en la forma y en el plazo previstos en la referida Resolución.

Lugar de presentación: Registro General de la Comunidad de Madrid (Gran Vía,) Registro Auxiliar del Registro General de la Comunidad de Madrid (Plaza de Chamberí, 8) y en los lugares establecidos en el Art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

**NUEVO PLAZO DE SUBSANACIÓN: DEL 19 FEBRERO AL 2 DE MARZO DE 2010**

**CORRECCION PUBLICADA EN BOCM DE 18/02/2010**

<http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=Page&cid=1188556258222&detalle=1&elemento=Boletin%2FCM Seccion BOCM%2FBOCM pintarDetalleSeccion&idBoletin=1142582242048&idSeccionN1=1142582242054&idSeccionN2=1142582242057&idSeccionN3=1142582242061&idSumario=1142582242050&language=es&pagename=Boletin%2FCM Seccion BOCM%2FBOCM detalleSeccion&subtype=eBoletin>